**ORDEN DE COMPRA No. ESE-HSJA-OC-02- 392-26**

**CONTRATANTE:** E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL NIT 812001219-6

**NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:** DAISY RUBIELA DEMOYA NAVARRO, mayor de edad vecina y residente del municipio de Ayapel, identificada con al cedula de ciudadanía No. 25.808.035 expedida en Ayapel, en calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL nombrado mediante decreto No. 572 de fecha 22 de Noviembre de 2024.

**LUGAR Y FECHA:** Ayapel Córdoba, **DIA: 04 MES: 05 AÑO: 2026**

**NUMERO DE ORDEN: ESE-HSJA-OC-2- 392-26**

**CONTRATISTA: CARLOS MANUEL OVIEDO ESPITIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.775.711, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado PUBLICREATIVOS ARQ. identificado con NIT 10775711-0 y Matrícula No.: 104989 con domicilio en la ciudad de Montería.

**CONSIDERACIONES PREVIAS: 1.** El parágrafo 1 del Artículo 35.1 del Estatuto y Manual de Contratación de La E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, respectivamente, establece que Para la contratación de bienes o servicios por un valor no superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se podrá contratar teniendo como única consideración la disponibilidad presupuestal y el acuerdo elevado a escrito sobre el objeto, el precio, el plazo y demás que se consideren necesarias. Los oferentes podrán ser seleccionados del listado de oferentes o base de datos que se lleva en la entidad para tal fin. **2.** Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 0873 de mayo 9 de 2025 asignó recursos financieros a la E.S.E. San Jorge de Ayapel para la financiación, conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud modalidad continuidad rural **3.** Que las Empresas Sociales del Estado conformarán y operarán el Programa de Equipos Básicos de Salud de acuerdo con los lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social. **4.** Que, dado a la necesidad de dar continuidad y cumplimiento a las actividades, se requiere de la compra de elemento y materiales de papelería, lo anterior en razón a que el material de papelería y litografía el inicialmente proyectado y comprado agotó su stock, razón por la cual se requiere la compra adicional de papelería. **5.** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal número N° 260401144 de la actual vigencia 2026, expedida por la Jefe de Presupuesto de la entidad, **6.** Que la necesidad está plenamente contemplada en el Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 7. Que en razón al requerimiento es necesario contratar con personas naturales o jurídicas para la compra de elementos para la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL. Que se tuvo en cuenta la base de datos de proveedores de la entidad y que, de conformidad con la información contenida en la propuesta Presentada por el proponente, quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar la presente orden.

**OBJETO:** LA COMPRA DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELRIA, INSUMOS, DISEÑO E IMPRESIÓN DE PAPELERÍA IMPRESA, PARA EL USO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN No. 0873 DE 2025, ASÍ:

| ITEM | INSUMO Y ESPECIFICACIONES | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Formulario para carácterización, impreso a 2 lados en 1x1 de 22x28, pag. 1 y 2 | 3300 |
| 2 | Formulario para carácterización, impreso a 2 lados en 1x1 de 22x28, pag. 3 y 4 | 3300 |
| 3 | Formulario para carácterización, impreso a 2 lados en 1x1 de 22x28, pag. 5 y 6 | 3300 |
| 4 | Formulario para carácterización, impreso a 2 lados en 1x1 de 22x28, pag. 7 y 8 | 3300 |
| 5 | Formulario planes de cuidado, impreso a 2 lados en 1x1 de 22x28, pag. 1 y 2 | 3300 |
| 6 | Formulario planes de cuidado, impreso a 1 lado en 1x0 de 22x28, pag. 3 | 3300 |
| 7 | Formato de consentimiento integral primario x 100 hojas en 1x0 de 22x14cm | 30 |
| 8 | Apgar familiar en papel bond impreso a 1 lado en 1x0 de 22x28 | 3300 |
| 9 | Formato de Zarit en papel bond impreso a 1 lado en 1x0 de 22x28 | 3300 |
| 10 | Familiograma x 100 hojas en 1x0 de 22x14cm, impreso en papel bond | 30 |
| 11 | Historia Psicológica en papel bond impreso a 2 lados en 1x1 de 22x28 | 3300 |
| 12 | Formato de Cartografía x 100 hojas en 1x0 de 22x14cm | 30 |
| 13 | Recetarios x 100 hojas en 1x0 de 22x14cm | 30 |
| 14 | Formato de demanda inducidaa los programas, impreso a 2 lados en 1x1 oficio | 3300 |
| 15 | Carnet seguimiento de gestión del riesgo a la población, impreso a 1 lado oficio | 3300 |

| | | |
|---|---|---|
| 16 | Historia de Adultéz en papel bond, impreso a 2 lados en 1x1 de 22x28 | 3300 |
| 17 | Historia de Juventud en papel bond, impreso a 2 lados en 1x1 de 22x28 | 3300 |
| 18 | Historia de Materno perinatal en papel bond, impreso a 2 lados en 1x1 de 22x28 | 3300 |
| 19 | Carpetas de seguridad con gancho de 30x50cm | 60 |
| 20 | Borrador miga de pan | 100 |
| 21 | Tajalapiz con deposito | 103 |
| 22 | Liquid paper | 46 |
| 23 | Marcadodres gruesos negro, azul, verde y rojo | 250 |
| 24 | Cartulinas | 500 |
| 25 | Resaltadores de colores | 150 |
| 26 | Libretas de anotaciones argolladas | 30 |
| 27 | Cajas de lapicero x 12und | 30 |
| 28 | Marcadores de colores x 12und. | 30 |
| 29 | Caja de clip mariposa x50und | 120 |
| 30 | Ganchos legajadores | 120 |
| 31 | Perforadora de 2 huecos pequeña | 40 |
| 32 | Caja de lápiz x 12und. | 40 |
| 33 | Grapadora | 60 |
| 34 | Caja de grapas | 60 |
| 35 | Resma tamaño carta | 100 |
| 36 | Papel adhesivo tamaño carta x hoja | 100 |
| 37 | Cajas plásticas para guardas insumos y materiales a transportar comunidad | 10 |
| 38 | Frasco de tinta 554 negra x 65ml | 10 |
| 39 | Frasco de tinta 554 amarilla x 65ml | 10 |
| 40 | Frasco de tinta 554 azul x 65ml | 10 |
| 41 | Frasco de tinta 554 magenta x 65ml | 10 |

**VALOR:** CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($45.052.498 =). IVA INCLUIDO

**FORMA DE PAGO:** EL PAGO del objeto contratado se cancelarán 100% Una vez se haya entregado los elementos comprados y contratado expedido por almacén y presentación de factura.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** quince (15) días, comprendidos entre el día 04 hasta 18 de mayo de 2026.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga en la ejecución de la orden de servicio a: 1)- Cumplir con el Objeto del Contrato. 2). entregar los elementos requeridos en el objeto contractual en el plazo estipulado en el contrato. 3)- Entregar los elementos requeridos garantizando su perfecto estado. 4). Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5). Reemplazar sin costo adicional para el Contratante, los materiales, o elementos comprados, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones solicitadas. 6). entregar la papelería impresa, material litográfico publicidad impresa en diferentes materiales y de apoyo correspondientes al objeto contratado, conforme a las especificaciones, cantidades contenidas en el presente contrato y estudios previos 7) Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos, papelería, materiales de oficina relacionados y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. 8) Realizar el diseño de la papelería, formatos y demás materiales impresos 09) Colocar los bienes comprados en las instalaciones del contratante. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación. PARÁGRAFO: El contratista responderá al contratante por todos los perjuicios que se le llegaren a causar por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, excepto en eventos de caso fortuito o fuerza mayor. Pese a lo anterior, será civilmente responsable ante terceros por todo daño y perjuicio que pueda causar en la prestación del servicio, por los cuales no asume ninguna responsabilidad el contratante

| |
|---|
| **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.** a) LA ESE se obliga a pagar el valor del presente contrato, al CONTRATISTA de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. b) Respetar la autonomía técnica de la contratista. c) Garantizar la interdependencia de servicios |
| **SUJECION DE PAGO:** El valor de la presente orden de prestación de servicios se imputará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 260401144 de la actual vigencia 2026, expedida por la Jefe de Presupuesto de la entidad. |
| **EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL: El CONTRATISTA** expresa en el presente contrato, que tiene la calidad de contratista independiente tal como está definida en el artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo (artículo 3 del Decreto 2351 de 1965), en virtud de lo cual no tiene vínculo contractual laboral de ninguna índole con EL CONTRATANTE pues actúa por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación. Sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del vínculo, a exigir el pago de lo pactado. Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. |
| **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** 1) Certificado de Disponibilidad 2) copia antecedentes disciplinarios 3) Copia de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República 4) Copia de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 5) Copia del R.U.T, 6) Fotocopia de la Cedula representante legal. 7). Certificado de existencia y representación legal. 8. Cotización presentada por el contratista. |
| **MANIFESTACION DE EXCLUSIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES:** EL CONTRATISTA declara que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, ni posee conflicto de interés para contratar con la E.S.E |
| **SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo del gerente de la entidad. |
| **GARANTIAS:** No se requiere |

Se firma en Ayapel, Córdoba a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026

**DAISY RUBIELA DEMOYA NAVARRO**
CC. No. 25.808.035 expedida en Ayapel
Gerente E.S.E HSJA
Contratante

**CARLOS MANUEL OVIEDO ESPITIA**
C. C. N° 10.775.711
PUBLICREATIVOS ARQ
Contratista